

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 331/2012

La alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, se aprobó inicialmente la Modificación del PEPRICCH redactada por la Arquitecta Municipal, relativa a la modificación del texto de sus arts. 3.3 "Condiciones de implantación del uso de vivienda" y 4.16 "Intervención sobre edificios catalogados con nivel de protección estructural" con el objeto de facilitar las condiciones de implantación de viviendas e intervención en determinados inmuebles catalogados con protección estructural.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorga-

miento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los artículos 27 de la LOUA y 120 del Reglamento de Planeamiento. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en el Área de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 11 de enero de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.